



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)
Interno N° 2149 - 2013
Ingreso N°50301572 de fecha 26.08.2013.

ORD. N° **4185** /

ANT.: Presentación de fecha 21.08.2013 de arquitecto Sr. Mario Pérez de Arce.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, de inmueble ubicado en Plaza de Armas N° 951.

10 SEP 2013

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

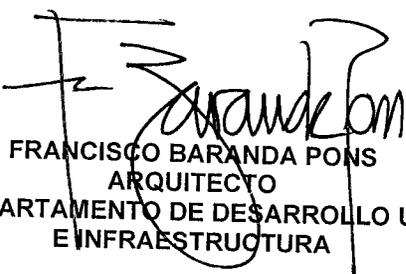
**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en antecedente el arquitecto Sr. Mario Pérez de Arce ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Plaza de Armas N° 951, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 – Zona Típica Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno y ha sido señalado como Monumento Histórico con el N° 08 “Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales (Museo Histórico Nacional), cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo N° 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la reparación, conservación y habilitación de la torre del edificio patrimonial del Museo Histórico Nacional, específicamente la Torre del Reloj que cuenta con 7 niveles, en donde se consulta reordenar y mejorar las escaleras, que en algunos casos deberán modificarse o reubicarse. Además se reemplazarán entablados y envergados de pisos que se encuentran en mal estado. Las obras a ejecutar cuentan con Especificaciones Técnicas y Planos aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales de fecha 10.07.2013. Dichas obras, no afectan la fachada del inmueble original de acuerdo a planos que se anexan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General, y de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKSMRS/fgq.

Incluye: Especificaciones Técnicas y Planos Timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

CC: Arquitecto Sr. Mario Pérez de Arce.

Dirección: Nueva de Lyon N° 19, Ofic. 22, comuna de Providencia.
Fono: 2232 5173

Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.